



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 2.719 /

QUILLÓN, Julio 28 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 27.07.2021, solicitando cierre de calle, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2021;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes, Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle **18 de Septiembre**, desde calle El Roble hasta el límite del edificio consistorial con la casa parroquial, el día viernes **30 del presente mes**, desde las 08:00 horas, hasta el término de la ceremonia de inauguración de vehículo municipal, para la unidad de Seguridad Ciudadana.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección municipal, a fin de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lavg.-
DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO Y SMC:
- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION
- PARROQUIA

- DPTO. TRANSITO
- CONTROL
- SECMU